

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

No. 079

La Plata, 23 de diciembre del 2022

Mediante radicado CAM No. 20223200315932 de noviembre 21 del 2022, el señor ADALBERTO CARDONA MARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 4.730.009 de Páez Benalcázar con dirección de notificación en la vereda La Estrella en el municipio de La Plata, contacto No. 3144427919 y correo electrónico promotoraquambientalhuilassas@gmail.com, en calidad de propietario, solicita la autorización para obtención y movilización de carbón vegetal de los subproductos del aprovechamiento forestal derivados de un registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales No. 4730009-41-16-51039 del 23 de diciembre de 2016 del Instituto colombiano agropecuario-ICA, plan de manejo ambiental y de factibilidad para la producción de carbón vegetal obtenido a través del método de pirólisis en el predio rural denominado "Parcela 22" con matrícula inmobiliaria No. 204-30331 del 21 de noviembre de 2022 y código catastral No. 413960003000000020389000000000, ubicado en la vereda La Estrella en jurisdicción del municipio de La Plata en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad autorización para la obtención y movilización de carbón vegetal de los subproductos del aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar al Profesional LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA adscrita a la Dirección Territorial Occidente, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

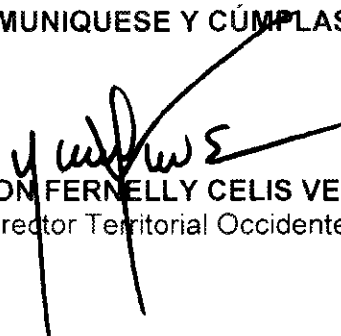
CUARTO. - Fijar en **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$449.680,00)** el valor a pagar el señor ADALBERTO CARDONA MARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 4.730.009 de Páez - Belalcalzar, en calidad de propietario, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Director Territorial Occidente

Proyectó: Leidy Catherin Clavijo Rivera – Profesional universitario
 Radicado: 20223200315932 

DTO –

La Plata,

Señor (a):

ADALBERTO CARDONA MARIN

Vereda La Estrella

Celular: 3144427919

Correo electrónico: promotoraquambientalhullasas@gmail.com

La Plata– Huila

Asunto: Comunicación del auto de visita para la autorización para obtención y movilización de carbón vegetal de los subproductos del aprovechamiento forestal.

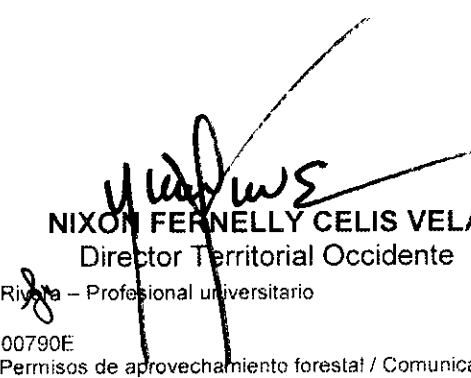
Por medio de la presente me permito informarle que, mediante Auto No. 079 de diciembre 23 del 2022 esta Dirección Territorial resolvió lo siguiente:

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Fijar en **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$449.680,00)** el valor a pagar el señor ADALBERTO CARDONA MARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 4.730.009 de Páez Benalcázar con dirección de notificación en la vereda La Estrella en el municipio de la Plata Huila, en calidad de propietario, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

Atentamente,



NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Leidy Catherin Clavijo Rivera – Profesional universitario

Radicado: 20223200315932

Expediente digital: 2022320460500790E

Gestión documental: Permisos / Permisos de aprovechamiento forestal / Comunicación

Dirección Territorial Occidente

